

**ANEXO III**  
**Suplementos de crédito**

SERVICIO 05: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

Aplicación	Denominación	Importe — En pesetas
Artículo 60.	Programa 512.A «Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos»	
Concepto 601.	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general: Otras .....	15.081.000.000
Artículo 62.	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios:	
Concepto 620.	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios .....	273.000.000
Artículo 63.	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios:	
Concepto 630.	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios .....	216.000.000
Total suplementos de crédito .....		15.570.000.000

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**22014** *REAL DECRETO 1821/1998, de 28 de agosto, por el que se homologa el título de Licenciado en Derecho del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, adscrito a la Universidad de Cádiz.*

Aprobado el plan de estudios que conduce a la obtención del título de Licenciado en Derecho del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, adscrito a la Universidad de Cádiz, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 188/1998, de 15 de julio, de la Junta de Andalucía, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el apartado 5, en relación con el 4, del artículo 58, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; el Real Decreto 1424/1990, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1998,

### DISPONGO:

#### Artículo 1.

1. Se homologa con efectos desde su impartición, el título de Licenciado en Derecho del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, adscrito a la Universidad de Cádiz, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo.

2. Al título a que se refiere el apartado anterior, le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones del indicado plan de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

#### Artículo 2.

El título a que se refiere el artículo anterior se expedirá por el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

#### Disposición final primera.

Por la Ministra de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

#### Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1998.

JUAN CARLOS R.

UNIVERSIDAD

CÁDIZ

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

## 1. MATERIAS TRONCALES

Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos Prácticos/ clínicos		
1	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO I	8 (7T+1A)	2	El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones Públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional.	DERECHO ADMINISTRATIVO
1	DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL I	4 (3T+1A)	1	El Derecho Privado; Derecho de la persona.	DERECHO CIVIL
1		DERECHO CIVIL II	6 (5T+1A)	2	Derecho patrimonial. Propiedad y Derechos Reales. Derecho Inmobiliario y Registral.	DERECHO CIVIL
1		DERECHO CIVIL III	7 (6T+1A)	2	Obligaciones y contratos. Responsabilidad extracontractual.	DERECHO CIVIL
1	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL II	7	1	Organización constitucional del Estado. La Constitución y el Ordenamiento jurídico.	DERECHO CONSTITUCIONAL
1		DERECHO CONSTITUCIONAL III	7	1	Derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.	DERECHO CONSTITUCIONAL
1	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	7	1	La Comunidad internacional y el estatuto jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Las competencias. Responsabilidad internacional. arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

## 1. MATERIAS TRONCALES

Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos Prácticos/ clínicos		
1	DERECHO PENAL	DERECHO PENAL II	8 (7T+1A)	2	El ordenamiento penal: Teoría del delito y de la pena.	DERECHO PENAL
1		DERECHO PENAL III	9 (7T+2A)	3	La responsabilidad criminal. Examen de los distintos delitos.	DERECHO PENAL
1	DERECHO ROMANO	DERECHO ROMANO	7 (6T+1A)	2	El Derecho en Roma y su recepción en Europa.	DERECHO ROMANO
1	ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA	ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA	7 (6T+1A)	2	Funcionamiento de los Mercados. Política económica. Teoría económica de los ingresos y gastos públicos. Economía de la Empresa y Contabilidad. Análisis económico del Derecho.	ECONOMÍA APLICADA FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
1	HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	7 (6T+1A)	2	Estructuras básicas y evolución del Derecho Español.	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
1	INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNICARIO	INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNICARIO	7 (6T+1A)	2	El ordenamiento comunitario. Relaciones con los ordenamientos de los Estados miembros. Estructura, órganos y poderes de las Comunidades. Garantía judicial de los derechos.	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO CONSTITUCIONAL
1	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL	5 (4T+1A)	2	Función jurisdiccional. Organización judicial. El proceso y sus principios rectores.	DERECHO PROCESAL
1	TEORÍA DEL DERECHO	TEORÍA DEL DERECHO	5 (4T+1A)	2	El Derecho como forma de organización y como sistema normativo. La ciencia del Derecho. Teoría del Derecho. La norma y el sistema jurídicos. Interpretación y aplicación del Derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho.	FILOSOFÍA DEL DERECHO MORAL Y POLÍTICA

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos Prácticos/ clínicos		
2	3-1	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO II	8 (7T+1A)	6 2	Consideración de los medios, bienes y actuación de las Administraciones Públicas, con especial referencia a los diversos sectores de la intervención administrativa.	DERECHO ADMINISTRATIVO
2	3-2	DERECHO CIVIL	DERECHO DE FAMILIA	4	3 1	Derecho de Familia.	DERECHO CIVIL
2	4-1		DERECHO DE SUCESIONES	4 (3T+1A)	3 1	Derecho de Sucesiones.	DERECHO CIVIL
2	3-2	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	4	3 1	La tutela de la libertad religiosa en el Derecho español y comparado. Reflexos jurídicos (enseñanza, matrimonio, asistencia religiosa, objeción de conciencia). Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las Iglesias y confesiones religiosas.	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
2	3-1	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO I	8 (7T+1A)	6 2	La financiación pública. Derecho presupuestario. Derecho de los gastos públicos.	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
2	4-1		DERECHO FINANCIERO II	9 (7T+2A)	6 3	Derecho Tributario.	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
2	4-2	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO I	8 (7T+1A)	6 2	Técnicas de reglamentación y normas. Competencia judicial. Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjerías.	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

1. MATERIAS TRONCALES									
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	
				Totales	Técnicos	Prácticos/ clínicos			
2	3-2	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL I	8 (7T+1A)	6	2	El estudio del empresario. El empresario individual. Derecho de sociedades. Propiedad industrial. Derecho de la competencia.	DERECHO MERCANTIL	
2	4-1		DERECHO MERCANTIL II	9 (7T+2A)	6	3	Títulos valores. Contratación mercantil. Derecho concursal.	DERECHO MERCANTIL	
2	3-1	DERECHO PROCESAL	DERECHO PROCESAL I	6 (5T+1A)	4	2	El proceso civil. El arbitraje privado.	DERECHO PROCESAL	
2	3-2		DERECHO PROCESAL II	5	4	1	El proceso penal. Procedimientos especiales.	DERECHO PROCESAL	
2	3-1	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8 (7T+1A)	6	2	Las relaciones laborales. Derecho sindical. Los convenios colectivos. El contrato de trabajo. Derecho de la Seguridad Social. La jurisdicción laboral.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2	4-1	FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	4	3	1	El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídicas. Problemas filosóficos básicos del Derecho.	FILOSOFÍA DEL DERECHO MORAL Y POLÍTICA	
2	4-1	PRÁCTICUM	PRÁCTICUM I	7		7	Introducción a la práctica integrada del Derecho.	LAS SEÑALADAS EN EL R.D. 1424/1990	
2	4-2		PRÁCTICUM II	7		7	Introducción a la práctica integrada del Derecho.	LAS SEÑALADAS EN EL R.D. 1424/1990	

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Técnicos	Prácticos/ clínicos		
1	1-1	DERECHO CONSTITUCIONAL I	6	4	2	Teoría general del Estado Constitucional.	DERECHO CONSTITUCIONAL
	2-1	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y SOBERANÍA DEL ESTADO	4	3	1	Estudio de las competencias y naturaleza de las Organizaciones Internacionales y de su relación con los Estados miembros.	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
1	1-2	DERECHO PENAL I	4	3	1	Introducción al sistema penal. El sistema de fuentes.	DERECHO PENAL
1	1-1	INSTITUCIONES DEL DERECHO PÚBLICO ROMANO	4	3	1	Derecho Público Romano. Sistema de fuentes. Organización política y familiar.	DERECHO ROMANO
1	2-1	HISTORIA DEL PENSAMIENTO JURIDICO	4	3	1	El paso del asnaturalismo clásico al moderno. La aparición del término Rechtsphilosophie en el s. XVIII como determinante de un cambio. La Filosofía del Derecho.	FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA
2	3-1	HISTORIA Y PRECEDENTES DEL DERECHO ECLESIASTICO	3	2	1	Estudio y análisis del origen y evolución histórica del tratamiento jurídico del factor religioso.	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
2	3-2	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	4	3	1	El procedimiento de gestión tributaria. Garantías Jurídicas de los ciudadanos.	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
2	4-2	DERECHO DE LA NAVEGACIÓN	4	3	1	Concepto y fuentes. Buque y aeronave. Empresas de navegación. Transporte marítimo y aéreo. Instituciones marítimas.	DERECHO MERCANTIL
2	4-2	DERECHO PROCESAL ESPECIAL	4	3	1	Jurisdicción voluntaria. Recursos. Ejecución civil, ejecución penal. Derecho Procesal Constitucional. Introducción al Derecho Procesal Laboral y Administrativo.	DERECHO PROCESAL
2	4-2	EL MERCADO DE TRABAJO	4	3	1	Servicios de colocación. Empresas de trabajo temporal. Medios de fomento del empleo. técnicas de ahorro y flexibilidad. Movilidad de la fuerza de trabajo.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
		TRABAJO FIN DE CARRERA	5		5	Dictamen jurídicamente razonado sobre un supuesto práctico interdisciplinario.	DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO CIVIL DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DERECHO MERCANTIL DERECHO PENAL DERECHO PROCESAL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DENOMINACIÓN	CREDITOS		BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos / Prácticos / técnicos		
HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO 1º Ciclo	3	2	1	FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA
INSTITUCIONES CANÓNICAS 1º Ciclo	4	3	1	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
DERECHO CIVIL DE LA CONTRATACIÓN 1º Ciclo	4	3	1	DERECHO CIVIL
PROTECCIÓN CIVIL DE LA PERSONALIDAD 1º Ciclo	3	2	1	DERECHO CIVIL
PROCESO Y CONSTITUCIÓN 1º Ciclo	3	2	1	DERECHO PROCESAL
POLÍTICA Y LIBERTADES DE LA UNIÓN EUROPEA 1º Ciclo	3	2	1	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
DERECHO DE DAÑOS 1º Ciclo	3	2	1	DERECHO CIVIL

Créditos totales para optativas

- por ciclo

- CURSO

42

42

42

19 23 42

23 42

42

42

42

42

42

42

42

42

42

42

42

42

DENOMINACION		CREDITOS		BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
		Totales	Teóricos /Prácticos /Clínicos		
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas - por ciclo 19 en 1º y 2º - curso 23 en 2º y 3º
DERECHO INMOBILIARIO (2º Ciclo)	4	3	1	Estadutos de los inmuebles. Propiedad agraria y urbana. Contratos relativos a los inmuebles. Propiedad horizontal. Conjuntos inmobiliarios. Derecho hipotecario.	DERECHO CIVIL
DERECHO DE LA INTEGRACION JURIDICA (2º Ciclo)	6	4	2	Evolución, ámbito y técnicas de la integración europea. Instrumentos jurídicos y posibilidades de la integración. Control de la integración. Evaluación de resultados y perspectivas de futuro.	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
DERECHO PENAL DE LA EMPRESA (2º Ciclo)	5	4	2	Las figuras delictivas específicas del mundo empresarial. Defraudaciones. Delitos societarios, bursátil, contra la propiedad intelectual e industrial. Derecho penal del trabajo y delito contra la Hacienda Pública.	DERECHO PENAL
DERECHO PENAL DE LA FUNCION PUBLICA (2º Ciclo)	6	4	2	Problemática general delitos contra los derechos fundamentales. Delitos cometidos en el ejercicio del cargo. Otras figuras delictivas. Responsabilidad de la Administración	DERECHO PENAL DERECHO ADMINISTRATIVO
SOCIOLOGIA JURIDICA (2º Ciclo)	6	4	2	El desarrollo de la teoría sociológica. Tendencias actuales de la Sociología: funcionalismo y sociología crítica. Los métodos de trabajo sociológico. La fenomenología social y la sociología del conocimiento. Vida social y norma. El control social mediante el Derecho, Derecho y cambio social.	FILOSOFIA DEL DERECHO, MORA. Y POLITICA
1ª INICIACION A LA CONTABILIDAD (2º Ciclo)	6	4	2	Contabilidad para juristas: Análisis de la estructura y formación de las Cuentas Anuales, incluido el proceso de contabilización. El Plan General de Contabilidad. Contabilidad de las operaciones de las sociedades.	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
DERECHO TRIBUTARIO APLICADO (2º Ciclo)	6	4	2	Financiación de las Entidades Públicas Territoriales.	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
DERECHO BANCARIO (2º Ciclo)	6	4	2	Estructura del sistema financiero y de las entidades de créditos. Operaciones contratos bancarios.	DERECHO MERCANTIL
RÉGIMEN JURIDICO DEL SEGURO (2º Ciclo)	6	4	2	Ordenación del seguro. Regulación administrativa de la actividad aseguradora. Características específicas de la empresa aseguradora. Régimen jurídico privado del seguro. Coordinación internacional de la actividad aseguradora.	DERECHO MERCANTIL

DENOMINACIÓN		CREDITOS		BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
		Totales	Técnicos /Prácticos /clínicos		
<b>3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b>					
Créditos totales para optativas <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">112</span> - por ciclo <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">23</span> en <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1º</span> y <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2º</span> - curso <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12</span>					
DERECHO DE COMERCIO INTERNACIONAL (2º Ciclo)	6	4	2	Conflictos de leyes y de jurisdicciones en el ámbito de las relaciones privadas internacionales de índole mercantil.	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
CAUSAS MATRIMONIALES CIVILES (2º Ciclo)	3	2	1	Sistema matrimonial español y delimitación de competencias jurisdiccionales. Nulidad, separación y divorcio: causas justificativas y procedimientos hábiles. Convenio regulador, medidas provisionales y efectos, comunes y específicos, de las respectivas sentencias.	DERECHO CIVIL
USOS JURISDICCIONALES DE LA JURISDICCIÓN DE MENORES Y JURISDICCIÓN MILITAR; (2º Ciclo)	3	2	1	Jurisdicción de menores: Concepto, naturaleza, órganos, competencia, procedimiento, medidas, recursos y ejecución. Jurisdicción militar: Concepto, naturaleza, órganos, competencia, procedimiento, medidas, recursos y ejecución.	DERECHO PROCESAL
EL MATRIMONIO RELIGIOSO EN DERECHO ESPAÑOL (2º Ciclo)	4	3	1	Evolución del sistema matrimonial español El sistema matrimonial español en la actualidad. El matrimonio canónico. 1º Concepto, relevancia y efectos en el ordenamiento jurídico español 2º Ajuste al Derecho del Estado de las Sentencias canónicas de nulidad y disolución de matrimonio rato y no consumado. El matrimonio religioso de los acatólicos, concepto y efectos jurídicos.	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
DERECHO PROCESAL LABORAL (2º Ciclo)	6	4	2	La jurisdicción laboral. Especialidades del procedimiento laboral.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PROTECCIÓN SOCIAL (2º Ciclo)	6	4	2	Protección social internacional y comunitaria. Modelos, sistemas y niveles de protección social. Financiación de la Seguridad Social. Nivel contributivo, nivel asistencial: contingencias, requisitos de acceso y prestaciones; programas de integración social.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO (1º y 2º Ciclos)	6	4	2	El Constitucionalismo de las grandes regiones democráticas. Sistemas parlamentarios; sistemas semipresidenciales; sistemas presidenciales; otros sistemas.	DERECHO CONSTITUCIONAL
LAS OBLIGACIONES EN DERECHO ROMANO (1º y 2º Ciclos)	4	3	1	Análisis del origen y desarrollo de las relaciones obligacionales en el Derecho Romano	DERECHO ROMANO

DENOMINACIÓN		CREDITOS		BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINICULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
		Totales	Técnicos / Prácticos / clínicos		
<b>3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b> Créditos totales para optativas: 12 - por ciclo: 19 13 13 12 23 21 25 0 - CURSO:					
PLAN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EN ROMA 1º y 2º Cursos	4	3	1	Análisis del reconocimiento y protección de las Instituciones Jurídicas en el Derecho Romano.	DERECHO ROMANO
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO 1º y 2º Cursos	6	4	2	Ordenación del Territorio. Evolución y concepto. Políticas territoriales, sectoriales y concepto rector del territorio. Las Leyes de ordenación del territorio en el Estado Español. Especial consideración de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. Urbanismo Organización administrativa del Urbanismo Sistema de planeamiento en la legislación vigente. Planes urbanísticos. Ejecución. Control de la legalidad urbanística. Derecho urbanístico sancionador.	DERECHO ADMINISTRATIVO
INSTITUCIONES HISTÓRICAS EN EL DERECHO ESPAÑOL 1º y 2º Cursos	6	4	2	I. Instituciones político-administrativas: Época primitiva; Hispania romana; Hispania visigoda; Al-Ándalus; Edad Media; Edad Moderna; Época contemporánea. II. Instituciones de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal y Derecho Procesal. Líneas generadoras de su evolución.	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: \_\_\_\_\_ CARRERA: \_\_\_\_\_

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTIVO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE \_\_\_\_\_

ALICENCIADO EN DERECHO \_\_\_\_\_ CICLO

2. ENSEÑANZAS DE \_\_\_\_\_ PRIMERA Y SEGUNDA \_\_\_\_\_ CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS \_\_\_\_\_

CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ALGERIA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL \_\_\_\_\_ 320 \_\_\_\_\_ CREDITOS

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO  SI

6  SI SE ORGANIZAN POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC

SI TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS FINTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 1. \_\_\_\_\_ HASTA LA \_\_\_\_\_ CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA: MATERIAS, CARRERAS, Y/O CURSOS DE 10 HORAS POR CREDITO E INDICENTAMENTE TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1.º CICLO  AÑOS

- 2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONSIGNACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
1.º CICLO	1.º	51	14	19	12		
	2.º	50	11				
2.º CICLO	3.º	51	7	23	20		
	4.º	46	11				

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS ENSEÑANZAS.

ASIGNATURAS PREVIAS	ASIGNATURAS INSTANTES
DERECHO FINANCIERO I	DERECHO FINANCIERO II
DERECHO PENAL I	DERECHO PENAL II
DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL III
DERECHO CONSTITUCIONAL I	DERECHO CONSTITUCIONAL II
	DERECHO CONSTITUCIONAL III

2. EL RÉGIMEN DE ESCOLARIDAD MÍNIMO SERÁ DE CUATRO AÑOS.

3. MECANISMOS DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

1. El nuevo Plan de Estudios se implementará durante los cuatro cursos consecutivos al nombrarse en que entre en vigor. De la misma manera, gradualmente, durante cinco años, se irá extinguiendo el antiguo Plan de Estudios. Una vez extinguido cada curso del Plan antiguo, el alumno que no haya superado todas las asignaturas del mismo, tendrá la posibilidad de presentarse en los dos cursos siguientes a exámen convocatorias de las asignaturas pendientes.

2. El régimen de adaptación del Plan de Estudios antiguo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz al nuevo, se realizará de acuerdo con la siguiente Tabla.

PLAN ANTIGUO	PLAN NUEVO
DERECHO ROMANO	DERECHO ROMANO INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO ROMANO
HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL
DERECHO NATURAL	HISTORIA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO TEORÍA DEL DERECHO
DERECHO POLÍTICO I	DERECHO CONSTITUCIONAL I
DERECHO POLÍTICO II	DERECHO CONSTITUCIONAL II y III
DERECHO CIVIL I	DERECHO CIVIL I
DERECHO PENAL I	DERECHO PENAL I y II
DERECHO CANÓNICO	INSTITUCIONES CANÓNICAS DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
ECONOMÍA POLÍTICA Y FINANCIERA	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA
DERECHO CIVIL II	DERECHO CIVIL III
DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL III
DERECHO ADMINISTRATIVO I	DERECHO ADMINISTRATIVO I
DERECHO FINANCIERO I	DERECHO FINANCIERO PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO ADMINISTRATIVO II
DERECHO CIVIL III	DERECHO CIVIL I
DERECHO FINANCIERO II	DERECHO FINANCIERO II

<p>PLAN APLICADO</p> <p>DERECHO MERCANTIL I</p> <p>DERECHO PROCESAL I</p> <p>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>DERECHO DE FAMILIA</p> <p>DERECHO DE SUCESIONES</p> <p>DERECHO PROCESAL II</p> <p>DERECHO MERCANTIL II</p> <p>DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</p> <p>FILOSOFÍA DEL DERECHO</p>	<p>PLAN APLICADO</p> <p>DERECHO MERCANTIL I</p> <p>INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL</p> <p>DERECHO PROCESAL I</p> <p>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>DERECHO DE FAMILIA</p> <p>DERECHO DE SUCESIONES</p> <p>DERECHO PROCESAL II</p> <p>DERECHO MERCANTIL II</p> <p>DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</p> <p>FILOSOFÍA DEL DERECHO</p> <p>TECNIOLOGÍA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO</p> <p>3. Los alumnos que se adapten del Plan antiguo al nuevo, habrán de cursar necesariamente las Escuelas Prácticas I y Prácticum II.</p> <p>Además de las asignaturas relacionadas, según objeto de esta convocatoria como libre configuración y por los créditos cursados, aquellas materias aprobadas por el alumno que no hayan sido adaptadas en virtud de lo anteriormente expuesto.</p> <p>4. <u>PLAS TICATURA.</u></p> <p>El Prácticum se cursará en los dos cuatrimestres del curso, cursando en dos disciplinas denominadas Prácticum I y II, con valor de siete créditos prácticas cada una de ellas. Para poderse matricular de Prácticum, los alumnos deberán haber obtenido los créditos correspondientes a las asignaturas troncales de los tres primeros cursos de la carrera.</p> <p>5. <u>ACTIVACIONES.</u></p> <p>Los alumnos matriculados en el Prácticum que opten por esta modalidad, bajo la supervisión de su tutor, designado por la Comisión de Prácticum, efectuarán la práctica profesional correspondiente. De su labor, el profesional responsable en los términos del presente convenio, emitirá informe reservado que será evaluado por la mencionada Comisión de Prácticum. Dicho informe deberá conllevar, al menos y en todo caso, la expresión del tiempo de dedicación y ocupación del alumno, tareas generales encomendadas y realizadas, labores específicas realizadas cumplidas y un juicio sobre la capacidad, preparación y actitud de cada uno de los alumnos. Guíenle, o tutor asignado, tras la pertinente y oportuna información y seguimiento de cada uno de sus alumnos, emitirá informe sobre el grado de cumplimiento de sus obligaciones y matices alcanzado por cada alumno.</p> <p>6. <u>TRABAJO DE CARRERA. DICTAMEN SOBRE PRÁCTICUM.</u></p> <p>Tras la superación de los diez créditos de esta licenciatura, deberán realizar, con carácter obligatorio un trabajo consistente en la emisión de un dictamen e informe jurídicamente razonado y fundamentado, sobre un supuesto práctico real, que considerará la exposición de un caso práctico, real o imaginario, y la formulación de varias preguntas o cuestiones. Este ejercicio se realizará por escrito eligiendo libremente el alumno uno de los tres casos que se someterán a dictamen, en un examen que tendrá cinco horas de duración. Se evaluará hallando la media aritmética de las calificaciones otorgadas por profesores de las materias implicadas en el caso práctico expresadas de 0 a 10 puntos.</p> <p>7. La prueba en que consiste el dictamen no puede celebrarse dentro del curso académico y se practicará inmediatamente antes de las vacaciones de Navidad. De las de Semana Santa, de las de Verano y en el mes de Septiembre. Podrán los alumnos presentarse cada curso a todas las convocatorias hasta agotar el máximo de las realizadas por los Escarques de la Universidad de Cádiz. El Tribunal de Evaluación lo integrará una comisión interdepartamental que engloba a los Departamentos que poseen las áreas de conocimiento de Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho Internacional Privado, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p>
---	---

<p>PLAN APLICADO</p> <p>DERECHO MERCANTIL I</p> <p>DERECHO PROCESAL I</p> <p>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>DERECHO DE FAMILIA</p> <p>DERECHO DE SUCESIONES</p> <p>DERECHO PROCESAL II</p> <p>DERECHO MERCANTIL II</p> <p>DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</p> <p>FILOSOFÍA DEL DERECHO</p> <p>TECNIOLOGÍA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO</p> <p>3. Los alumnos que se adapten del Plan antiguo al nuevo, habrán de cursar necesariamente las Escuelas Prácticas I y Prácticum II.</p> <p>Además de las asignaturas relacionadas, según objeto de esta convocatoria como libre configuración y por los créditos cursados, aquellas materias aprobadas por el alumno que no hayan sido adaptadas en virtud de lo anteriormente expuesto.</p> <p>4. <u>PLAS TICATURA.</u></p> <p>El Prácticum se cursará en los dos cuatrimestres del curso, cursando en dos disciplinas denominadas Prácticum I y II, con valor de siete créditos prácticas cada una de ellas. Para poderse matricular de Prácticum, los alumnos deberán haber obtenido los créditos correspondientes a las asignaturas troncales de los tres primeros cursos de la carrera.</p> <p>5. <u>ACTIVACIONES.</u></p> <p>Los alumnos matriculados en el Prácticum que opten por esta modalidad, bajo la supervisión de su tutor, designado por la Comisión de Prácticum, efectuarán la práctica profesional correspondiente. De su labor, el profesional responsable en los términos del presente convenio, emitirá informe reservado que será evaluado por la mencionada Comisión de Prácticum. Dicho informe deberá conllevar, al menos y en todo caso, la expresión del tiempo de dedicación y ocupación del alumno, tareas generales encomendadas y realizadas, labores específicas realizadas cumplidas y un juicio sobre la capacidad, preparación y actitud de cada uno de los alumnos. Guíenle, o tutor asignado, tras la pertinente y oportuna información y seguimiento de cada uno de sus alumnos, emitirá informe sobre el grado de cumplimiento de sus obligaciones y matices alcanzado por cada alumno.</p> <p>6. <u>TRABAJO DE CARRERA. DICTAMEN SOBRE PRÁCTICUM.</u></p> <p>Tras la superación de los diez créditos de esta licenciatura, deberán realizar, con carácter obligatorio un trabajo consistente en la emisión de un dictamen e informe jurídicamente razonado y fundamentado, sobre un supuesto práctico real, que considerará la exposición de un caso práctico, real o imaginario, y la formulación de varias preguntas o cuestiones. Este ejercicio se realizará por escrito eligiendo libremente el alumno uno de los tres casos que se someterán a dictamen, en un examen que tendrá cinco horas de duración. Se evaluará hallando la media aritmética de las calificaciones otorgadas por profesores de las materias implicadas en el caso práctico expresadas de 0 a 10 puntos.</p> <p>7. La prueba en que consiste el dictamen no puede celebrarse dentro del curso académico y se practicará inmediatamente antes de las vacaciones de Navidad. De las de Semana Santa, de las de Verano y en el mes de Septiembre. Podrán los alumnos presentarse cada curso a todas las convocatorias hasta agotar el máximo de las realizadas por los Escarques de la Universidad de Cádiz. El Tribunal de Evaluación lo integrará una comisión interdepartamental que engloba a los Departamentos que poseen las áreas de conocimiento de Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho Internacional Privado, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p>	<p>PLAN APLICADO</p> <p>DERECHO MERCANTIL I</p> <p>INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL</p> <p>DERECHO PROCESAL I</p> <p>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>DERECHO DE FAMILIA</p> <p>DERECHO DE SUCESIONES</p> <p>DERECHO PROCESAL II</p> <p>DERECHO MERCANTIL II</p> <p>DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</p> <p>FILOSOFÍA DEL DERECHO</p> <p>TECNIOLOGÍA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO</p> <p>3. Los alumnos que se adapten del Plan antiguo al nuevo, habrán de cursar necesariamente las Escuelas Prácticas I y Prácticum II.</p> <p>Además de las asignaturas relacionadas, según objeto de esta convocatoria como libre configuración y por los créditos cursados, aquellas materias aprobadas por el alumno que no hayan sido adaptadas en virtud de lo anteriormente expuesto.</p> <p>4. <u>PLAS TICATURA.</u></p> <p>El Prácticum se cursará en los dos cuatrimestres del curso, cursando en dos disciplinas denominadas Prácticum I y II, con valor de siete créditos prácticas cada una de ellas. Para poderse matricular de Prácticum, los alumnos deberán haber obtenido los créditos correspondientes a las asignaturas troncales de los tres primeros cursos de la carrera.</p> <p>5. <u>ACTIVACIONES.</u></p> <p>Los alumnos matriculados en el Prácticum que opten por esta modalidad, bajo la supervisión de su tutor, designado por la Comisión de Prácticum, efectuarán la práctica profesional correspondiente. De su labor, el profesional responsable en los términos del presente convenio, emitirá informe reservado que será evaluado por la mencionada Comisión de Prácticum. Dicho informe deberá conllevar, al menos y en todo caso, la expresión del tiempo de dedicación y ocupación del alumno, tareas generales encomendadas y realizadas, labores específicas realizadas cumplidas y un juicio sobre la capacidad, preparación y actitud de cada uno de los alumnos. Guíenle, o tutor asignado, tras la pertinente y oportuna información y seguimiento de cada uno de sus alumnos, emitirá informe sobre el grado de cumplimiento de sus obligaciones y matices alcanzado por cada alumno.</p> <p>6. <u>TRABAJO DE CARRERA. DICTAMEN SOBRE PRÁCTICUM.</u></p> <p>Tras la superación de los diez créditos de esta licenciatura, deberán realizar, con carácter obligatorio un trabajo consistente en la emisión de un dictamen e informe jurídicamente razonado y fundamentado, sobre un supuesto práctico real, que considerará la exposición de un caso práctico, real o imaginario, y la formulación de varias preguntas o cuestiones. Este ejercicio se realizará por escrito eligiendo libremente el alumno uno de los tres casos que se someterán a dictamen, en un examen que tendrá cinco horas de duración. Se evaluará hallando la media aritmética de las calificaciones otorgadas por profesores de las materias implicadas en el caso práctico expresadas de 0 a 10 puntos.</p> <p>7. La prueba en que consiste el dictamen no puede celebrarse dentro del curso académico y se practicará inmediatamente antes de las vacaciones de Navidad. De las de Semana Santa, de las de Verano y en el mes de Septiembre. Podrán los alumnos presentarse cada curso a todas las convocatorias hasta agotar el máximo de las realizadas por los Escarques de la Universidad de Cádiz. El Tribunal de Evaluación lo integrará una comisión interdepartamental que engloba a los Departamentos que poseen las áreas de conocimiento de Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho Internacional Privado, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</p>
---	---